



**FONASA CENTRO NORTE
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 1705 / 2023

MAT.: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA 3R N° 1427 DEL 07/03/2023, QUE "AUTORIZA COMPRA POR TRATO DIRECTO PARA REPARACIÓN DE CORTINA METÁLICA DE SUCURSAL OVALLE, DEPENDIENTE DE LA DZCN DE FONASA", CON EL PROVEEDOR ECOCRECE SPA, RUT77.041.171-8".

VALPARAÍSO , 15/03/2023

VISTOS:

Lo establecido en el libro I y II DFL N° 1/2005; que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79; y las Leyes N°18.933 y 18.469; DFL. N°29 que fija texto refundido de la Ley N°18.834/89; Decreto afecto N° 16 del 21-04-22 del Ministerio de Salud; Res. Ex. 4A/N° 28/2019, Res. Ex. 1G/N°6791/2022, Res. Ex. 1G 6791/2022; Res Ex RRHH 6A.1 N° 472/2018 modificada por Res Ex RRHH 6A.1 N° 620/2018, RR.HH 2R N° 957/2022; y Res. Ex. RA 139/403/2023, todas dictadas por Fonasa.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por error de digitación y correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2023, se debe modificar Resolución exenta 3R/N° 1427 de fecha 07 de marzo de 2023, en ítem presupuestario asignado.
- 2.- Que, para mantener un acto administrativo transparente y evitar dificultades futuras, es necesario modificar ítem presupuestario que menciona Resolución exenta 3R/N° 1427, en punto 4 de Resuelve del documento.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Modifíquese Resolución Exenta 3R N° 1427 de fecha 07 de marzo de 2023, la cual Autoriza Compra por Trato Directo para reparación de cortina metálica de Sucursal Ovalle, dependiente de la DZCN de FONASA", con el proveedor ECOCRECE SPA, RUT: 77.041.171-8." ID 839-12-SE23.

Donde dice:

"Resolución: 4.- Impútese el gasto que irrogue el trato o contratación directa antes detallado, al ítem **2206004 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina"** del Presupuesto asignado a la DZCN del Fondo Nacional de Salud."

Debe decir:

"Resolución: 4.- Impútese el gasto que irrogue el trato o contratación directa antes detallado, al ítem **2206001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"** del Presupuesto asignado a la DZCN del Fondo Nacional de Salud."

- 2.- El Departamento de Administración y Finanzas, de la Dirección Zonal Centro Norte, hará las anotaciones correspondientes.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

"Por orden del Director"



DANIELA ELENA AMPUERO AZUA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

DAA / ABR / ABR / CIC / CIC / mpc

DISTRIBUCIÓN:

(COPIA) CLAUDIA BEATRIZ IVELIC CATANEO - JEFE(A) - DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARILYN PEREZ CESPA - PROFESIONAL DE APOYO - DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PARTES CENTRO NORTE (AFECTA AL ART. 7° LETRA G) LEY N° 20.285/2008)

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

x5rSfJD0

Código de Verificación

